

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

INSTRUCCION OPERATIVA 1/2021**BAJA DE LA ENTIDAD "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.", COMO MIEMBRO DE LA BOLSA DE MADRID Y SIMULTÁNEA ALTA EN ESA CONDICIÓN DE LA ENTIDAD "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A." (ANTERIORMENTE DENOMINADA "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A.")**

Como consecuencia de la operación de fusión por absorción de "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A." por "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A." la primera causa baja en su condición de miembro de esta Bolsa, siendo sustituida en esa condición de miembro por la entidad absorbente "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A.", que, como consecuencia del acuerdo de cambio de denominación incluido en la escritura mediante la cual se eleva a público la referida operación de fusión por absorción, pasa a denominarse "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.".

Así, la sociedad absorbente "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.", mantendrá el código 9836 hasta ahora perteneciente a la entidad que causa baja y podrá comenzar sus operaciones el día 14 de enero de 2021, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 2021

Jorge Yzaguirre-Scharfhausen
Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

"Instrucción Operativa nº 1/2021"**BAJA DE LA ENTIDAD "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.", COMO MIEMBRO DE LA BOLSA DE MADRID Y SIMULTÁNEA ALTA EN ESA CONDICIÓN DE LA ENTIDAD "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A." (ANTERIORMENTE DENOMINADA "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A.")**

Como consecuencia de la operación de fusión por absorción de "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A." por "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A." la primera causa baja en su condición de miembro de esta Bolsa, siendo sustituida en esa condición de miembro por la entidad absorbente "FIDENTIIS EQUITIES, S.V., S.A.", que, como consecuencia del acuerdo de cambio de denominación incluido en la escritura mediante la cual se eleva a público la referida operación de fusión por absorción, pasa a denominarse "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.".

Así, la sociedad absorbente "BESTINVER SOCIEDAD DE VALORES, S.A.", mantendrá el código **9836** hasta ahora perteneciente a la entidad que causa baja y podrá comenzar sus operaciones el día 14 de enero de 2021, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Beatriz Alonso-Majagranzas"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la "Sociedad"), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 6 de enero y el 12 de enero de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
06/01/2021	PSG	C	XMAD	5.000	2,46000
08/01/2021	PSG	C	XMAD	10.000	2,61300
11/01/2021	PSG	C	XMAD	38.900	2,62692
12/01/2021	PSG	C	XMAD	40.000	2,62775

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SACYR, S.A.

Aumento de capital social con cargo a reservas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 11 de junio de 2020, en segunda convocatoria, acordó, bajo el punto decimosegundo, apartado 12.2, de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a beneficios o reservas ("scrip dividend") por un importe nominal máximo de hasta 18.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas, ordinarias de

la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el Consejo de Administración dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de dicha junta (el "Aumento de Capital").

En ejercicio de la indicada delegación de facultades de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 11 de enero de 2021, acordó fijar la mayoría de los términos y las condiciones del Aumento de Capital y delegar en el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar el resto de los términos y las condiciones del Aumento de Capital, incluyendo la fecha de su ejecución.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos al Aumento de Capital, que se ha decidido llevar a efecto, con fecha 11 de enero de 2021:

1) Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de las acciones nuevas a emitir.

El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 12.863.234,00 euros y se emitirán y pondrán en circulación un número máximo de 12.863.234 acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes.

2) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

3) Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital.

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, bajo el punto primero del orden del día de la misma.

4) Derechos de asignación gratuita.

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares.

Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de 1 acción nueva por cada 47 derechos de asignación gratuita. Se deja constancia de que la Sociedad ha renunciado a 41 derechos de asignación gratuita que se corresponden con 41 acciones propias en autocartera para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio; la asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

5) Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el periodo que comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 15 de enero de 2021) y tendrá una duración de 15 días naturales (es decir, del 15 de enero de 2021 al 29 de enero de 2021, ambos inclusive) (el "Periodo de Negociación"). Este periodo no será prorrogable.

6) Compromiso irrevocable de compra.

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita del Aumento de Capital, en virtud del cual los titulares de los derechos de asignación gratuita podrán venderlos a la Sociedad al precio de 0,042 euros brutos por derecho.

Este compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos de asignación recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos de asignación comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado desde el 15 de enero de 2021 al 25 de enero de 2021, ambos inclusive.

7) Acciones en depósito.

Una vez finalizado el Periodo de Negociación, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido Periodo de Negociación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8) Asignación incompleta y aumento incompleto.

En el acuerdo de Aumento de Capital se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta y aumento incompleto. Teniendo en cuenta que la Sociedad renunciará a las nuevas acciones que correspondan a los derechos de asignación gratuita que haya adquirido en aplicación de su compromiso irrevocable de compra, el capital se ampliará en la cuantía correspondiente.

Al terminar el Periodo de Negociación, se procederá a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital.

9) Desembolso.

El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.

10) Gastos y comisiones.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y con los términos del contrato de depósito y administración de valores que se haya suscrito, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11) Solicitud de admisión a negociación.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

12) Documento informativo.

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 11 de enero de 2021, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Ese documento informativo fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.sacyr.com).

Madrid, 11 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., Manuel Manrique Cecilia.

Nota: Prevista su publicación en el BORME del jueves 14 de enero de 2021